

EDICTO

En el procedimiento de apremio que se sigue contra el obligado al pago ha sido dictado por la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, según nueva redacción dada por el Real Decreto 1071/2017, de 29 de diciembre.

1º.- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO DE LA SUBASTA A TRAVES DEL PORTAL DE SUBASTAS DEL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El órgano de recaudación ante el que se sigue el procedimiento de subasta es el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, y se llevará a cabo mediante procedimiento electrónico a través del Portal de subastas del Boletín Oficial del Estado (<https://subastas.boe.es/>).

2º BIEN OBJETO DE ENAJENACIÓN

Finca Urbana: Vivienda sita en Calle José Trevijano 2 3ª planta de Albelda de Iregua

Observaciones: con una superficie de 40 metros cuadrados

Linderos: Frente, Calle de su situación y hueco de escalera
Derecha, Calle Calvo Sotelo
Izquierda, Calle José Trevijano número cuatro
Fondo, Calle Calvo Sotelo número cinco

A esta vivienda le pertenece en propiedad y como anejo de la misma el pequeño alto desván

Referencia catastral: 3598809WM4839N0004AH

Datos registrales: Finca 5673 REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2, Provincia LA RIOJA, Sección, Tomo 1124, Libro 63, Folio 29

Cargas o gravámenes: No hay cargas registradas

Importe valoración: EUR* 19.727,54

Importe cargas: EUR* 0,00

Tipo subasta: EUR* 19.727,54

Tramos para licitar: EUR* 1.000,00

Importe postura mínima: EUR* 0,00